

**ANUNCIO de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, mediante el que se notifica la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 20/07/2022, por la que se revoca la resolución DGADM/SGCIA/SAMA 05/10/2020 por la que se resuelve la denegación de la solicitud anual de pago y se excluye del régimen de ayudas a la MEDIDA 11: AGRICULTURA ECOLÓGICA, operación 11.2.1 Mantenimiento de prácticas y métodos de Agricultura y Ganadería ecológica, prevista en la Orden de 26 de mayo de 2015, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, convocatoria 2015, campaña 2017.**

Por el presente anuncio, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 20/07/2022 por la que se revoca la resolución DGADM/SGCIA/SAMA de fecha 05/10/2020, por la que se resuelve la denegación de la solicitud anual de pago y se excluye del régimen de ayudas a la **MEDIDA 11: AGRICULTURA ECOLÓGICA, operación 11.2.1 Mantenimiento de prácticas y métodos de Agricultura y Ganadería ecológica**, prevista en la Orden de 26 de mayo de 2015, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, convocatoria 2015, campaña 2017.

Este anuncio está publicado en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en la dirección:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/areas/politica-agraria-comun/ayudas-pac/paginas/suaa.html> de conformidad a lo establecido en el artículo 45.4 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre.

08 SEP 2022

LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS  
P.S. EL SECRETARIO GENERAL DE FONDOS AGRARIOS Y DESARROLLO RURAL  
(ART.4.7. DECRETO 157/2022, DE 9 DE AGOSTO, BOJA EXT. N.º 28, 11/08)

Fdo.: Manuel Alias Cantón

